

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 608

### AYUNTAMIENTO DE CASPE

Con fecha 22 de enero de 2021 se dictó decreto de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

«Vista la convocatoria de oposición para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019, publicada en el BOPZ número 256, de fecha 7 de noviembre de 2019, y en el *Boletín Oficial del Estado* número 274, de fecha 14 de noviembre de 2019, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias.

Visto asimismo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, que textualmente se transcribe:

“1. Rectificar el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2019, y en consecuencia modificar el acuerdo en los siguientes términos:

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de tres plazas de policía local vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio de 2019.

2. Aprobar la ampliación en una el número de vacantes anunciado en la convocatoria de las pruebas selectivas de Agente de la Policía Local, aprobada por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2019”.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30, apartado 1.º, letra i), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.º Publicar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, y que consta en los antecedentes del presente decreto.

2.º Declarar aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. ALBANO OTÍN, JUAN ANTONIO
2. ALBARELLOS ESTERAS, LAURA
3. ARZUAGA ÚBEDA, JONE
4. AZCONA AIBAR, JORGE
5. BALLARÍN GIMÉNEZ, ANDRÉS
6. BARREU LANUZA, MIGUEL
7. BELLO ABEJÓN, JAVIER
8. BELLO OLIVER, ÁLVARO
9. CÁCERES LUQUE, HÉCTOR MANUEL
10. CARILLA MADURGA, ÁLVARO
11. CASAMIAN IZQUIERDO, LAURA
12. CASASUS ESCUER, PABLO
13. CLARIMÓN PORTA, MARIO
14. CRISTÓBAL SANTAFÉ, TAMARA
15. DE LA PRIETA MARTÍN, ZAIRA
16. ESPES MALO, ALEJANDRO
17. FERRER GARGALLO, ESTELA
18. FERRER TORRES, YOLANDA
19. GARCÉS MAGALLÓN, LUIS MIGUEL
20. GARCÍA GONZÁLEZ, JAVIER
21. GARCÍA ROYUELA, CRISTIAN
22. GAUDÓ MAYORAL, JORGE JUAN
23. GIMÉNEZ MINGORANCE, CARLOS

24. GORDILLO HERNÁNDEZ, LAURA CARMEN
25. GRACIA BENITO, ALEJANDRO
26. HERNÁNDEZ GUILLÉN, LUIS VICENTE
27. HERNÁNDEZ OVIEDO, JESÚS ÁNGEL
28. HERNÁNDEZ VERDIEL, NOELIA
29. JURADO ROMEO, CÉSAR
30. LABARTA CARILLA, JOAQUÍN
31. LAVÍN PÉREZ, BENJAMÍN
32. LECHÓN CRUCES, DIEGO
33. LÓPEZ-BLANCO BERNAL, JAIME
34. MARTÍN MADRIGAL, DIEGO
35. MARTÍNEZ BUESA, MARTÍN
36. MATILLA CASTRO, MARÍA
37. MIR YUSTE, MARÍA
38. MIRANDA GARCÍA, GONZALO
39. MORA LÓPEZ, CARLOS
40. OLALLA MINGUEZ, JUAN JOSÉ
41. PALLARÉS BERGES, ISABEL
42. PALLARÉS BOSQUE, DIEGO
43. PAMPLONA GARCÍA, ALBERTO
44. PENA JORDÁN, ALEJANDRO
45. PÉREZ ANORO, JORGE
46. PÉREZ EL BUCHTI, REDUAN
47. PÉREZ TINEO, MIRIAM
48. PRIETO GUERRERO, SARAY
49. PRIETO TENA, VÍCTOR
50. PUEYO NADAL, MANUEL
51. PUYUELO RIC, MARÍA JANA
52. RADA PÉREZ, SARAY
53. RAPÚN CAPDEVILA, LUIS
54. RIVERO VICENTE, CARLOS
55. RUIZ MARTÍNEZ, IVÁN
56. SAN NICOLÁS HERRADÓN, DIEGO
57. SÁNCHEZ MILLÁN, ANA BELÉN
58. SÁNCHEZ MORENO, MANUEL
59. SANTOLARIA MONESMA, ALEJANDRO
60. SARABIA HERNANDO, JORGE
61. SICILIA SOLER, JOSÉ ANTONIO
62. SUBIRATS VALLS, EFRÉN
63. TINEO MONGE, DIEGO
64. TRIGO GARGALLO, DANIEL
65. TUQUET HIGUERA, PABLO
66. VAL SANCHO, ALBERTO
67. VÁZQUEZ CORTÉS, VICTORIA
68. YEGUAS INSA, FRANCISCO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

1. BIEC MUÑOZ, ALEJANDRO. No presenta titulación de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> 4 c).
2. CASES BUISÁN, CRISTINA ASTRID. No presenta titulación de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> 4 c).
3. FRANCO NAVARRO, ANTONIO JAVIER. No presenta titulación de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> 4 c).
4. SÁNCHEZ AZUARA, RÁUL. No presenta resguardo de abono de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> 4 b), ni presenta titulación de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> 4 c).

3.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOPZ y abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la mencionada publicación, a fin de que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos o acompañar los documentos que hayan motivado su no admisión.

4.º Publicar asimismo la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento».

Caspe, a 22 de enero de 2021. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.